



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ÉSTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RÉCINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, Y SIN LA ASISTENCIA DE LOS MAGISTRADOS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ÚNICO: PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
- 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 3) ÚNICO: MANIFESTARON CONTAR CON EXCUSA PARA PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN QUE SE LLEVE A CABO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO LOS MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, POR HABER INTERVENIDO EN EL PROCESO DE RATIFICACIÓN ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. ACTO SEGUIDO Y ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO EL EXPEDIENTE PERSONAL, COPIA QUE LES FUE ENTREGADA OPORTUNAMENTE, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTARIO DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, DE CUYOS DATOS ARROJA LO SIGUIENTE:

EL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN RELATIVOS AL DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN COMPRENDIDO DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2010 AL 08 DE MAYO DE 2015, ELLO, SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 63, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL, EN EL TENOR QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

EN RAZÓN DEL RESULTADO AL QUE LLEGARON QUIENES CONFORMAN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO REVISADO, EL SUSCRITO NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SEA RATIFICADO EN EL CARGO EN CITA.

DEBO PUNTUALIZAR, LA INNECESARIA DE TRAER A ESTA OPINIÓN LOS DATOS ESTADÍSTICOS PLASMADOS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASÍ COMO EN SUS ANEXOS, DADO DE LOS ASPECTOS A EVALUAR, A SABER, ACTIVIDADES EFECTUADAS POR LA EVALUADA Y RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN, MISMOS QUE PONGO A DISPOSICIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, CON NÍTIDA CLARIDAD SE ADVIERTE SE TRATA DE UNA FUNCIONARIA

JUDICIAL QUE, SIN LUGAR A DUDAS, REALIZA A SU LABOR SOBRE LA BASE DE LA DILIGENCIA, EFICIENCIA, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

ES DECIR, SE TRATA DE UNA PERSONA QUE, COMO ADMINISTRADORA DE JUSTICIA Y GARANTE DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, HA VELADO PARA MANTENER UNA CONDUCTA IMPARCIAL ANTE LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS JUDICIALES QUE SON SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, MOSTRÁNDOSE ENTE ESTOS CON DILIGENCIA.

DEL MISMO MODO, SE APRECIA QUE, CONTRA EL GRAN NÚMERO DE SENTENCIAS POR ELLA DICTADAS Y EL BAJO EL NÚMERO DE IMPUGNACIONES QUE TUVO, CUMPLE Y EJERCE LA FUNCIÓN JUDICIAL CON HONESTIDAD, EFICIENCIA PERSONAL, IMPARCIALIDAD, LABORIOSIDAD Y RESPONSABILIDAD Y SOBRE TODO CON ÉTICA JUDICIAL.

MÁXIME SE ADVIERTE QUE EL PUNTAJE (10) OBTENIDO POR ELLA, SIN LUGAR A DUDAS, ES INDICATIVO DE SU NECESARIA PRESENCIA EN LA FUNCIÓN QUE REALIZA, DENTRO DEL LLAMADO NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

POR LO QUE DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN QUE RECOPILO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RESULTÓ UNA CALIFICACIÓN FINAL DE 10, COMO SE APRECIA DEL CONCENTRADO DEL REFERIDO DICTAMEN; CONCLUYÉNDOSE EN EL MENCIONADO DOCUMENTO QUE "SE RECOMIENDA LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, A EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA". POR TODO LO ANTERIOR, SE ESTIMA QUE DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 207 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; POR LO TANTO, SE PROPONE SU RATIFICACIÓN COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MATERIAL ENVIADO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ; EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN O NO DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, COMO JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, HABIENDO SIDO RATIFICADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN Y QUE NO CUENTAN CON IMPEDIMENTO PARA ELLO. SE COMISIONA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE HACER SABER A DE LA LICENCIADA ROCIO MARGARITA ARCE LÓPEZ, QUE FUE RATIFICADA POR EL PERÍODO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL CARGO DE JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y TERMINANDO EL MISMO SE TOMA LA PROTESTA DE LEY Y SE LEVANTE LA CONSTANCIA RESPECTIVA.

4) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

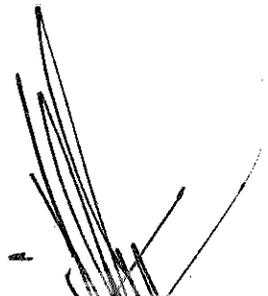
LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

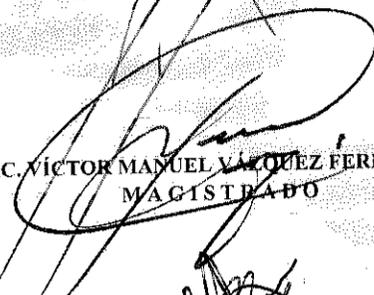


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. OLIMPIA ANGELES CHACÓN
MAGISTRADA


LIC. SALVADOR JUÁREZ CORTÉS MORALES
MAGISTRADO

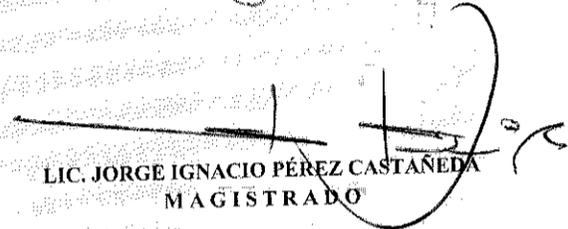

LIC. J. JESÚS ESPINOZA MOROZCO
MAGISTRADO

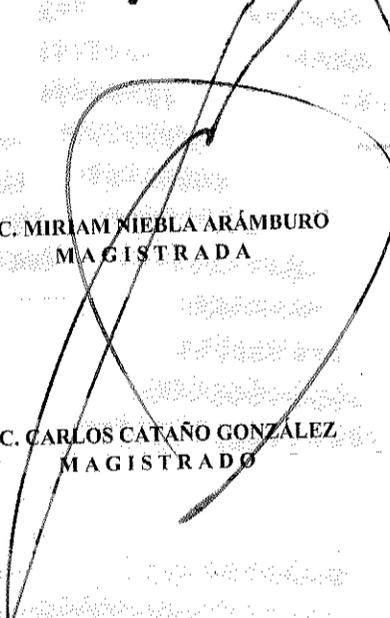

LIC. VÍCTOR MANUEL VALDEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

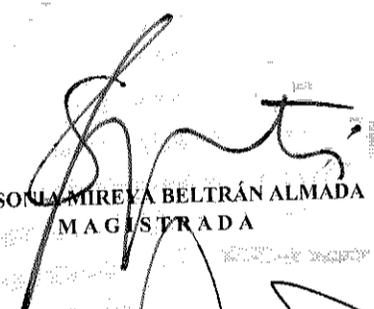

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

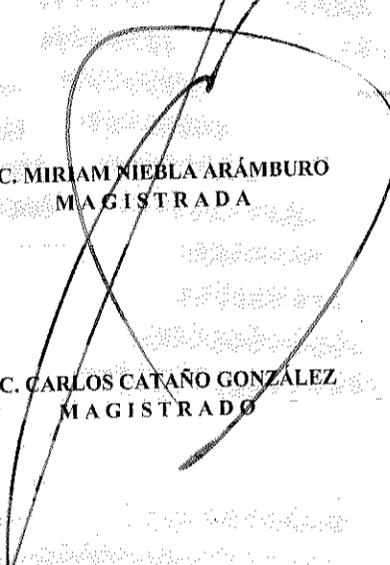

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

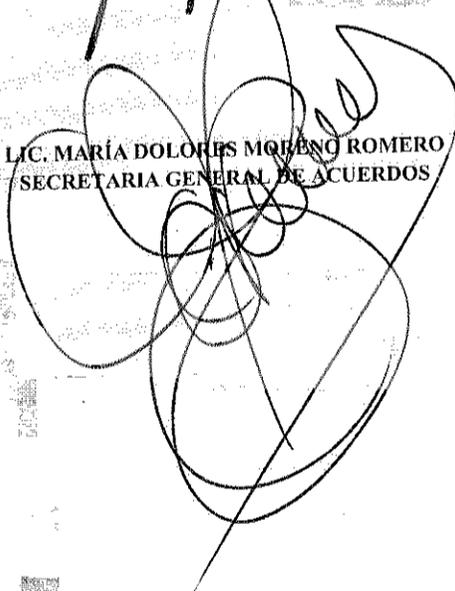

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MOJENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS